

Expediente: 2839/25

Carátula: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CARBELO SERGIO GERARDO ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20294305549 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - CARBELO, Sergio Gerardo Enrique-DEMANDADO

30639652382 - MUNICIPALIDAD JUAN B. ALBERDI -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 2839/25



H108023338039

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ CARBELO SERGIO GERARDO ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 2839/25. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 19 de agosto de 2026.-

Advirtiéndole que por un error involuntario se notificó el levantamiento de embargo a la Municipalidad de Yerba Buena en lugar de a la Municipalidad de Juan B. Alberdi, déjese sin efecto la notificación cursada por error. En consecuencia, notifíquese digitalmente a la Municipalidad de Juan B. Alberdi el levantamiento de embargo dispuesto en el punto resolutive de la sentencia de fecha 18/08/2026, el cual queda rectificado en los siguientes términos: **"RESUELVO: Disponer el levantamiento del embargo** de fecha 14/04/2026 sobre lo haberes que la demandada CARBELO SERGIO GERARDO ENRIQUE, DNI N°.: 22.417.614, a sus efectos notificar digitalmente la MUNICIPALIDAD DE JUAN B. ALBERDI a fin de que tome conocimiento. **HAGASE SABER."** . Notificar digitalmente. RMC.-

Actuación firmada en fecha 19/08/2026

Certificado digital:

CN=CORBALAN Rubén Matías, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20316448241

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.